



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 6 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2020 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de las propuestas de modificación del Anexo II.a "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

La Sra. Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior propone la inclusión en el citado Anexo de una subvención nominativa por importe de 75.000,00 euros, a favor de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, para el desarrollo del proyecto "Monitor de Competitividad de la isla de Tenerife".

Se especifica en la propuesta que el objetivo principal es apoyar dicho proyecto de investigación que la ULL está desarrollando, en el contexto actual de crisis por la pandemia por Covid-19 y sus posteriores efectos en la economía, a los efectos de que el conocimiento de la situación socioeconómica de la isla de Tenerife permita tener un marco de referencia para la toma de decisiones en el ámbito público-empresarial, que permita la mejora de la competitividad del territorio en cuestión.

Del mismo modo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en acuerdo plenario por el que se aprobó el Pacto por la Activación Económica y Social de Tenerife, donde se prevé aprobar una subvención de capital para el proyecto "Línea Liquidez COVID-19", **la Sra. Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior**, propone, incluir en dicho ANEXO II una subvención nominativa a favor de la Sociedad de Garantías y Avals de Canarias SGR, AVAL CANARIAS, con CIF V76209899, para el proyecto "Liquidez COVID-19", por un importe de 2.000.000,00 euros.

Por otro lado, **el Sr. Consejero Insular del área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura**, solicita la inclusión de una subvención nominativa por importe de 384.871,48 euros, a favor del Ayuntamiento de Güímar, para la ejecución de la obra de emergencia de "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA TF-616 EN UN TRAMO DEL BARRIO DE LOS BARRANCOS (SANTA LUCÍA)". La finalidad de la misma responde a la necesidad de proteger la seguridad de los ocupantes de los vehículos que circulan por la mencionada vía.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que "*se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*"

Código Seguro De Verificación	y1DtOH0ZDcKqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	09/10/2020 08:35:37
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	08/10/2020 14:10:49
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/10/2020 13:30:33
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/10/2020 13:21:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y1DtOH0ZDcKqpBb0dbM+cQ==		





A la fecha de la emisión del presente informe no existe dotación presupuestaria para el otorgamiento de la subvención al Ayuntamiento de Güímar para la financiación de la obra de emergencia de "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA TF-616 EN UN TRAMO DEL BARRIO DE LOS BARRANCOS (SANTA LUCÍA)". No obstante, la propuesta de modificación de créditos necesaria para ello se ha incluido en el expediente nº 11 de modificaciones de crédito que se elevará al próximo Pleno de la Corporación.

Por lo que respecta a las subvenciones para los Proyectos "Monitor de Competitividad de la isla de Tenerife" y "Línea Liquidez COVID-19", se ha comprobado la existencia, a fecha actual, de crédito disponible adecuado y suficiente, para poder llevar a cabo su concesión.

El procedimiento para la aprobación de modificaciones del Anexo II.a "Subvenciones nominativas" está reglado en la Base 72ª y es el establecido para la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por tanto, la aprobación del presente expediente requiere la realización de los trámites y requisitos exigidos para la aprobación del Presupuesto General, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación (art. 168.4 RDL 2/2004, de 5 de marzo), previa propuesta del Consejo de Gobierno Insular (Art. 29 y Art. 63 del Reglamento Orgánico).

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, el expediente deberá someterse al trámite de información pública dispuesto el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En aplicación de la Base Adicional 1ª, la propuesta de modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la subvención.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar como propuesta al Pleno, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20.0801.4333.48250	Proyecto Monitor de competitividad de la isla de Tenerife	Fundación General Universidad de La Laguna	75.000,00 €
20.0801.4333.74254	Línea Liquidez COVID-19	Sociedad de Garantías y Aales de Canarias SGR, AVAL CANARIAS	2.000.000,00 €
20.1101.4532.76240	Estabilización de taludes en la carretera TF-616 en un tramo del barrio de Los Barrancos (Santa Lucía)	Ayuntamiento de Güímar	384.871,48 €

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	y1DtOH0ZDcKqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	09/10/2020 08:35:37
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	08/10/2020 14:10:49
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/10/2020 13:30:33
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/10/2020 13:21:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y1DtOH0ZDcKqpBb0dbM+cQ==		

